

CONVOCATORIA

El Honorable Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán, con fundamento en el Artículo 77 Frac. XVI de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los artículos 41 fracción VI, 68, 69 fracciones I y IV, 70 y 70 bis. de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, CONVOCA a los ciudadanos a vecindados de la Comisaría de: **El Cuyo**, a participar en la elección de COMISARIO MUNICIPAL, misma que se realizará mediante el voto universal, libre, directo y secreto. De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para la vigilancia de las Elecciones se crea una Comisión Especial de las Elecciones, que estará conformada por un presidente, un Secretario que será un regidor y dos vocales. Quienes serán los encargados del desarrollo y vigilancia de los comicios.

SEGUNDA.- Podrán ser candidatos al cargo de comisario municipal los ciudadanos vecinos de las mismas, siempre y cuando reúnan los siguientes REQUISITOS:

- I.- Ser mayor de edad;
- II.- Saber leer y escribir;
- III.- Ser vecino del municipio;
- IV.- No ser propietario de expendios de bebidas alcohólicas, ni tener intereses en esas clases de negocios, y
- V.- No contar con antecedentes penales.

TERCERA.- Los ciudadanos vecinos interesados en participar en este proceso, contarán con un plazo improrrogable de los diez días naturales contados a partir de la presente convocatoria que establece la fracción II del artículo 70 de la Ley de Gobierno de los Municipios, para presentar las propuestas de candidatos y llevar a cabo la elección correspondiente.

Las propuestas deberán presentarse en las oficinas de Desarrollo Rural del Ayuntamiento.

No podrán formar parte de las propuestas los ciudadanos que no residan en las comisarias.

CUARTA.- La solicitud de registro de los aspirantes deberá acompañarse con la siguiente documentación:

- I.- Acta de nacimiento reciente.
- II.- Constancia de residencia y que tiene un modo honesto de vivir, extendidas por el Secretario del Ayuntamiento
- III.- Copia de la credencial de elector con fotografía
- IV.- Tener mínimo 6 meses de residencia en la localidad de El Cuyo
- V.- Dos fotografías recientes tamaño infantil

Una vez comprobado que el aspirante reúne los requisitos legales, el Secretario del Ayuntamiento extenderá la constancia de registro.

QUINTA.- Registrados los candidatos, podrán realizar campaña para captar el voto de los electores, esta campaña deberá realizarse con pleno respeto a la dignidad de las personas, además que deberán abstenerse de realizar actos que generen presión y coacción de los electores, así como recurrir a la violencia o cualquier acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público.

SEXTA.- La elección se celebrará el día **24 de julio** del año en curso, iniciándose la recepción de votos en la mesa receptora desde las **7:00 PM** y finalizando a las **09:00 PM**.

La votación se llevará a cabo en la mesa Receptora de Votos que se ubicará en la Comisaría Municipal, misma que estará integrada por una Comisión formada por un Presidente, Un Secretario y uno Escrutador, nombrados de acuerdo a los usos y costumbres del lugar, la cual funcionará como órgano electoral durante todo el proceso de la elección, teniendo a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del mismo, en coordinación con la Secretaría del H. Ayuntamiento.

En caso de alteración del orden, el presidente de la mesa, podrá suspender temporal o definitivamente la elección, auxiliándose de la fuerza pública si lo considera conveniente y anotando en el acta correspondiente los motivos de su decisión.

El día de la Elección solo podrá participar quienes exhiban su credencial para votar con fotografía del Instituto Federal electoral y/o Instituto Nacional Electoral en el momento de emitir su voto y sean vecinos de la Comisaría, cuando la credencial no mencione el nombre de la comunidad, será la comisión conformada por el presidente, secretario y escrutador quienes deciden sobre la admisión del voto.

El día de la elección, cada aspirante contará con un representante en la mesa de cómputo.

SÉPTIMA.- El ciudadano que tenga la mayoría de los sufragios será quien ocupe la titularidad de la Comisaría por el periodo comprendido del 25 de julio 2017 al 31 de agosto de 2018, para el caso de que exista la suspensión definitiva o empate, se realizará nuevamente la elección de Comisario Municipal en la fecha que determine el Ayuntamiento.

El presidente Municipal le extenderá al contendiente ganador el nombramiento respectivo a más tardar 8 días después de la elección.

OCTAVA.- Se acuerda fijar la presente convocatoria, en el local que ocupa la sede de la Comisaría Municipal.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.

TIZIMÍN, YUCATÁN, A 14 DE JULIO DEL 2017.

ATENTAMENTE


LIC. JORGE ALBERTO VALES TRACONIS

PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. GABRIELA ALEJANDRA GUTIERREZ
MARFIL

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO